



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-013-ESPE-a-1

Coronel C.S.M Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Rectorado No. 2017-298-ESPE-d de fecha 30 de octubre de 2017, en su Art. 1 se resuelve: "Con miras a la acreditación de carreras y futura acreditación institucional 2018, conformar la Comisión Editorial en los términos que expresamente se detallan a continuación (...)"

Que, mediante Memorando ESPE-VII-2018-0070-M de fecha 17 de enero de 2018, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, en relación a la Orden de Rectorado 2017-298-ESPE-d de fecha 30 de octubre de 2017, en virtud de la que se conforma la Comisión Editorial de la Universidad, solicita al Infrascrito, se incluya como parte de la misma, a un delegado de la Unidad de Asesoría Jurídica, debido a la naturaleza e importancia de los temas que trata la referida Comisión. A su vez, solicita se agregue a un miembro principal de las Unidades Académicas Especiales, debido a la extensión que involucra dichas unidades;

Que, uno de los indicadores que ha sido y será evaluado por el CEAACES en la próxima acreditación, será la publicación de libros por parte de docentes e investigadores de la Universidad, ante lo que es imperioso buscar los mecanismos más idóneos que contribuyan a alcanzar los estándares de calidad requeridos en las publicaciones, lo que redundará en beneficio institucional;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, de conformidad con el Art. 47 del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, son atribuciones del infrascrito "(...) c) Dictar políticas de gestión institucional"; "x) Impulsar la acreditación nacional e internacional (...)" y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Integrar como miembros de la Comisión Editorial, constituida mediante Orden de Rectorado No. 2017-298-ESPE-d de fecha 30 de octubre de 2017, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación:

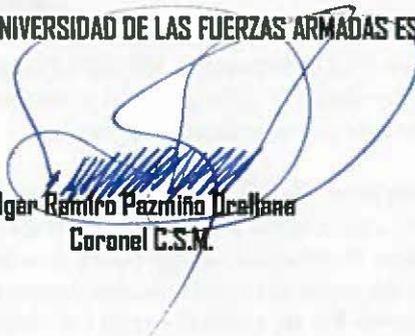
Un delegado de la Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro.
Un delegado por las Unidades Académicas Especiales	Miembro.

Art. 2 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento dentro de sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Tránsito de Tecnología; Director de la Unidad de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad, Director de Talento Humano, y miembros designados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 24 de enero de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Urellana
Coronel C.S.M.



ERP/UCBC